

# Casos de la Provincia Constitucional del Callao reportados a la CVR

Provincia de Callao.....	2
Año 1986 .....	2
Año 1989 .....	4
Año 1990 .....	5
Año 1991 .....	5
Año 1992 .....	6
Año 1993 .....	7
Año 1997 .....	11

## PROVINCIA DE CALLAO

**Año 1986**

**□ Caso: 1015143**

**Año:** 1986

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / LA PUNTA / LA PUNTA

**Responsables:** Marina, Guardia Republicana, PCP - Sendero Luminoso

**Testimonios:** 100108, 100789, 101928, 102142, 200134, 200488, 205047, 205363, 302048, 302426, 510272, 510273, 520412, 520614, 700061, 700062, 700065, 700175, 700273, 700346, 700397

El 18/06/1986, a las seis de la mañana, en el Penal San Juan Bautista, ubicado en la Isla del Frontón, distrito de La Punta, internos acusados por delito de terrorismo y atrincherados en el llamado <<Pabellón Azul>> se amotinaron con el fin de exigir reformas en las condiciones carcelarias. Cuando se realizaba el <<desencierro>> de los internos a cargo de agentes penitenciarios y miembros de la Guardia Republicana, estos fueron atacados y sorprendidos por los presos ubicados en el segundo piso, quienes los tomaron como rehenes y se apoderaron de sus armas. Alrededor de las cuatro de la tarde miembros de la Guardia Republicana a cargo de un General GR identificado, intervienen, abriendo dos boquetes con explosivos en el pabellón, los cuales generan un desmoronamiento de una de las paredes. Los internos logran rechazar el ataque efectuando disparos. Entretanto, miembros de la Infantería de Marina desembarcan en la isla, siendo suspendida la intervención de los efectivos de la Guardia Republicana. Los miembros de la infantería de la Marina de Guerra ingresan al penal y a las tres de la mañana del día siguiente, ingresan miembros de las FOES como apoyo. A las 5:50 a.m. se realizó una última invocación a los internos para que se rindan. Ante su negativa, los efectivos de la Infantería de Marina inician el asalto, realizando una serie de explosiones que generan el desprendimiento del techo del subterráneo. Otro grupo de efectivos de la Marina ingresó al primer piso del pabellón, detectando la existencia de túneles. A las dos de la tarde y tras casi ocho horas de resistir, los amotinados se rinden. Los efectivos de la Infantería de Marina, llevaron a los rendidos a un patio, en donde, según versiones de distintos testigos, se realizaron una serie de ejecuciones extrajudiciales, que habrían concluido ante la llegada de un helicóptero de la Fuerza Aérea, que trasladaba a autoridades judiciales y a un grupo de periodistas. A las 3:55 p.m., se escucharon dos explosiones, las cuales demolieron el <<pabellón azul>>. Se presume que habría sido obra de miembros de la Infantería de Marina, y no provocadas por el material explosivo en posesión de los amotinados al interior del penal activado por el fuego o por algún material de retardo. Las explosiones habrían causado la muerte de los internos rendidos que no fueron evacuados, hipótesis sustentada por las causas de muerte arrojadas en la necropsia de los 91 cadáveres recuperados en 1987: 21 muertos por aplastamiento y el resto muerto por heridas de bala. Asimismo, se presume que los cadáveres de los ejecutados habrían sido depositados en el pabellón, con el fin de dificultar la identificación de las víctimas con las explosiones.

Según versiones oficiales, 30 subversivos se rindieron, de los cuales un número no determinado se encontraba herido. Asimismo, se informó que un número no determinado de internos fue asesinado por los amotinados, al intentar rendirse o abandonar el pabellón.

La acción dejó como saldo tres infantes de marina muertos y un integrante de la Guardia Republicana; así como 16 heridos de la Guardia Republicana y cuatro heridos de la Marina de Guerra. Actualmente, se desconoce el número exacto de víctimas de la intervención, bajo la presunción que habrían ascendido a 153 reclusos, ya que el pabellón azul contaba con ese número en el periodo de 1983-1984; sin contar con los 33 reclusos sobrevivientes. La cantidad de víctimas ascendería a 119 personas, las cuales se encuentran en proceso de identificación por el Ministerio Público.

### **Víctimas Identificadas**

- 1 ECHARRI PAREJA, ROLANDO (LES)
- 2 MAYTA CALDERON, JOSE (SEC)
- 3 PEREZ ELLIS, LUIS (SEC)
- 4 SALVATIERRA CANCHARI, PAULINO (LES)
- 5 SOLDEVILLA HERRERA, JULIO (SEC)
- 6 N.A.P. (LES)
- 7 (D) DURAND UGARTE, NOLBERTO (DES)
- 8 (D) NEYRA ALEGRIA, VICTOR RAUL (DES)
- 9 (D) TABOADA CAMACHO, JOSE ANTONIO (DES)
- 10 (D) UGARTE RIVERA, GABRIEL PARDO (DES)
- 11 (D) ZENTENO ESCOBAR, EDGAR EDISON (DES)
- 12 (D) ZENTENO ESCOBAR, WILLIAM HANS (DES)
- 13 (M) ACEVEDO ABAD, OSCAR (MAE)
- 14 (M) AGUERO AGUIRRE, MANUEL (MAE)

- 15 (M) ALARCON CORONADO, MELCHOR (MAE)
- 16 (M) ALVARADO CORNEJO, MARCOS JULIO (MAE)
- 17 (M) ALVAREZ SARAVIA, JOSE LUIS (MAE)
- 18 (M) ANGULO ANDIA, MANUEL JUAN (MAE)
- 19 (M) APARI PALOMINO, MARCIAL (MAE)
- 20 (M) APONTE SILVA, JUAN CARLOS (MAE)
- 21 (M) ARNAO YAMASHIRO, RICARDO (MAE)
- 22 (M) AYALA AGUILAR, CARLOS (MAE)
- 23 (M) BARRIENTOS LAURA, GUILLERMO (MAE)
- 24 (M) BURGA ALVA, JOSE LUIS (MAE)
- 25 (M) CALDERON LLANOS, FELIX (MAE)
- 26 (M) CALLE HERNANDEZ, HORTENSIO (MAE)
- 27 (M) CAMACHO ESQUEN, JOSE ANTONIO (MAE)
- 28 (M) CAMARA MONTALVO, PASCUAL (MAE)
- 29 (M) CAMASI HUAMAN, PELAYO (MAE)
- 30 (M) CANAHUALPA VALENZUELA, JOEL BERMAN (MAE)
- 31 (M) CANALES CRUZADO, TEODORO (MAE)
- 32 (M) CARBAJAL ORDOÑEZ, ANDRES JOSE (MAE)
- 33 (M) CARLOS OSCATEGUI, JOSE LUIS (MAE)
- 34 (M) CARLOS OSCATEGUI, REYNALDO (MAE)
- 35 (M) COBEÑAS YOVERA, SANTOS (MAE)
- 36 (M) COLLANTES PALOMARES, JOSE (MAE)
- 37 (M) CONDORI VARGAS, POLICARPIO (MAE)
- 38 (M) CRISOSTOMO CRISANTES, JUAN (MAE)
- 39 (M) CRUZAT CARDENAS, PEDRO (MAE)
- 40 (M) CHANCASANAMPA CASTRO, ALEJANDRO (MAE)
- 41 (M) CHAVEZ DIAZ, SEGUNDO (MAE)
- 42 (M) CHONG LONG GASCO, WALTER ISIDRO (MAE)
- 43 (M) CHULLUNCUY PRADA, OSCAR NEALD (MAE)
- 44 (M) DURAND SANDOVAL, ROBERTO (MAE)
- 45 (M) ESCOBAR BERMEJO, DANTE GABRIEL (MAE)
- 46 (M) ESCOBAR BERMEJO, HECTOR LIZANDRO (MAE)
- 47 (M) ESCUDERO ALVAN, CESAR AUGUSTO (MAE)
- 48 (M) ESPINOZA AMAO, JULIO ALBERTO (MAE)
- 49 (M) FARFAN FACUNDO, LUIS ALBERTO (MAE)
- 50 (M) FLORES POMA, TEOFILO (MAE)
- 51 (M) GARCIA RAMIREZ, OSCAR (MAE)
- 52 (M) GARCIA VALLEJO, JOSE EDWIN (MAE)
- 53 (M) GOMEZ MARTINEZ, VICENTE LEON (MAE)
- 54 (M) GONZALES BARBARAN, CLAUDIO (MAE)
- 55 (M) GONZALES NUÑEZ, LUIS ARMANDO (MAE)
- 56 (M) GONZALES TORIBIO, ALFONSO (MAE)
- 57 (M) GONZALES VALENCIA, ANTONIO A. (MAE)
- 58 (M) GUERRERO HURTADO, ALBERTO GERARDO (MAE)
- 59 (M) GUEVARA ARTEAGA, ANTONIO (MAE)
- 60 (M) GUEVARA TORRES, DAVID JAVIER (MAE)
- 61 (M) GUTIERREZ POMA, ALEJANDRO (MAE)
- 62 (M) HILARIO DE LA CRUZ, LORENZO (MAE)
- 63 (M) HUAMAN HUAJAN, SANTOS CANDELARIO (MAE)
- 64 (M) HUAMANI ASTUVILCA, FELICIANO (MAE)
- 65 (M) HUAMANI RAMOS, ANTONIO ABAD (MAE)
- 66 (M) HUAYRA MATAMOROS, JUAN PEDRO (MAE)
- 67 (M) IPARRAGUIRRE CUBA, JOSE (MAE)
- 68 (M) JARA FACUNDO, LINCOLN EDWIN (MAE)
- 69 (M) LEON HUAMAN, VICTOR (MAE)
- 70 (M) LIZANO ZARBABURO, EDGARDO (MAE)
- 71 (M) LOBATON BALCAZAR, JULIO CESAR (MAE)
- 72 (M) LUJAN GONZALES, JACINTO (MAE)
- 73 (M) LLAMOCA TAYPE, RAFAEL (MAE)
- 74 (M) MANCHA QUISPE, JULIAN (MAE)
- 75 (M) MANRIQUE OLIVARES, VICTOR NICOLAS (MAE)
- 76 (M) MARIN DAVILA, JUAN LEVI (MAE)
- 77 (M) MENDOZA REYES, CLAUDENCIO (MAE)
- 78 (M) MONTENEGRO VALENCIA, JHON RENE (MAE)
- 79 (M) MONTROYA VALDERRAMA, JUSTO (MAE)
- 80 (M) MOSCOSO CACERES, RUBEN DARIO (MAE)
- 81 (M) NASAJATA DAZA, MARCO ANTONIO (MAE)

- 82 (M) NICACIO GERONIMO, SIXTO (MAE)  
 83 (M) ORTIZ LOPEZ, WALTER NAPOLEON (MAE)  
 84 (M) OSORIO ONCOY, CANCION (MAE)  
 85 (M) OSORIO ONCOY, FABIAN (MAE)  
 86 (M) PARADO CHANHUALLA, JUAN (MAE)  
 87 (M) PARCO PARADO, ABEL (MAE)  
 88 (M) PARICAHUA QUISPE, CLAUDIO (MAE)  
 89 (M) PEZO JULA, RICARDO JORGE (MAE)  
 90 (M) POMA HUAMANI, PEDRO LEONIDAS (MAE)  
 91 (M) POMA SULCA, TIBERIO (MAE)  
 92 (M) POVES SOTO, ALEXIS RUBEN (MAE)  
 93 (M) PUMA TURPO, ORLANDO (MAE)  
 94 (M) QUICAÑO SUAREZ, HERIBERTO (MAE)  
 95 (M) QUISPE CAMAYO, ANTEDORO (MAE)  
 96 (M) QUISPE CHIPANA, HERNAN (MAE)  
 97 (M) QUISPE ROJAS, JOEL FRANCISCO (MAE)  
 98 (M) QUISPE VALCAZAR, PEDRO (MAE)  
 99 (M) RAMOS GALA, PRUDENCIO (MAE)  
 100 (M) RETAMOZO BARRON, ALBERTO (MAE)  
 101 (M) RIVERA DAVILA, JOSE (MAE)  
 102 (M) ROJAS FLORES, EVARISTO (MAE)  
 103 (M) ROJAS YUPANQUI, CESAR AUGUSTO (MAE)  
 104 (M) RUIZ LOZANO DEL CASTILLO, HUGO (MAE)  
 105 (M) SAENZ ROMANI, CESAR RAUL (MAE)  
 106 (M) SALAS MATOS, JOSE MANUEL (MAE)  
 107 (M) SANCHEZ MIRANDA, RUBEN ANTONIO (MAE)  
 108 (M) SAYAS SANCHEZ, JULIO (MAE)  
 109 (M) SAYRITUPAC FLORES, DONATO (MAE)  
 110 (M) SICHA ROMANI, EDGAR (MAE)  
 111 (M) SILVA CORONADO, SALVADOR (MAE)  
 112 (M) SUAREZ CONDE, ROBERTO (MAE)  
 113 (M) SULCA TANTA, MARIANO (MAE)  
 114 (M) TICONA ALVARADO, JESUS MANUEL (MAE)  
 115 (M) TORRES ROJAS, AQUILES (MAE)  
 116 (M) TULICH MORALES, JOSE ARMANDO (MAE)  
 117 (M) VALDIVIA DOMINGUEZ, JOSE (MAE)  
 118 (M) VARAS RUIZ, FELIX ENRIQUE (MAE)  
 119 (M) VASQUEZ ORREGO, CESAR (MAE)  
 120 (M) VELEZ CASTELLANO, RICARDO (MAE)  
 121 (M) VIVANCO HUAMANI, CARLOS W (MAE)  
 122 (M) ZAIRE HEREDIA, JOSE FABIAN (MAE)  
 123 (M) ZAMBRANO PACHECO, JULIO (MAE)

#### □ Caso: 1015532

**Año:** 1986

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / ----

**Responsables:** Fuerza Aérea, Guardia Republicana

**Testimonios:** 520614, 700363, 700397, 700412

El 18/06/1986, en horas de la noche, en el Penal Santa Bárbara, distrito del Callao, fuerzas combinadas de la Fuerza Aérea y la Guardia Republicana ingresaron a dicho penal ante un motín de las reclusas confinadas por delito de terrorismo, quienes exigían mejoras en las condiciones carcelarias. Las internas habían tomado como rehenes a tres integrantes del personal penitenciario y poseían armas de fuego y material explosivo. La incursión de las Fuerzas del Orden encontró resistencia por parte de las reclusas. La acción dejó como saldo seis reclusas heridas y dos muertas: Beatriz Sarmiento Ramos y Mabel Chavarry Alva; las cuales fueron enterradas clandestinamente.

#### **Víctimas Identificadas**

1 (M) CHAVARRY ALVA, MABEL (MAE)

2 (M) SARMIENTO ---, BEATRIZ LUCIA (MAE)

#### **Año 1989**

## ❑ Caso: 1012313

**Año:** 1989

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO / ----

**Responsables:** Fuerzas Policiales

**Testimonios:** 700170

El 05/05/1989, en el cruce de las avenidas Faucett y Colonial, distrito de Carmen de la Legua, Rafael Evaristo Fernández Vásquez mientras éste esperaba un micro fue detenido, junto a otras personas por Fuerzas Policiales que lo llevaron a una comisaría del Callao. Le decían "terrucos" y le preguntaban por unas armas, fue golpeado y lo colgaron de los brazos a un arco de fulbito. A medio día lo metieron a un cuarto y lo desnudaron, lo sumergieron en cilindros de agua sucia; posteriormente lo llevaron a la DINCOTE como sospechoso. En este último lugar estuvo 15 días y lo torturaron colgándolo de los brazos y amenazándolo con desaparecerlo. Cuando lo llevaron a hacerle la prueba de parafina le pusieron un líquido en la palma de las manos y la prueba salió positiva. Fue trasladado a la carceleta del Callao por dos semanas y finalmente fue internado en el penal de Canto Grande el 05/06/1989. Lo procesaron judicialmente y el 05/02/1991 lo condenaron a 15 años de prisión, pena que aumentó a 25 años por decisión de la Corte Suprema del Callao el 27/09/1993. En el penal de Canto Grande también fue torturado en diversos momentos.

### **Víctimas Identificadas**

1 CAJAHUANCA PARRA, GABINO MARCELO (TOR)

2 FERNANDEZ VASQUEZ, RAFAEL EVARISTO (DET, TOR)

**Víctimas parcialmente identificadas:** 1

## **Año 1990**

### ❑ Caso: 1009501

**Año:** 1990

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Responsables:** PNP

**Testimonios:** 101288

Entre febrero y marzo de 1990, en el Callao, cerca al terminal marítimo, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Aurelio Ordaya Vega, quien fue acusado de pertenecer al PCP- SL. La víctima fue golpeada y torturada en la 69 comandancia. Luego fue trasladado a la Fiscalía y luego a la prefectura donde también fue torturado. Allí estuvo detenido 15 días y luego fue trasladado al penal de Canto Grande donde estuvo detenido un año. Salió libre por fallo de la corte suprema.

### **Víctimas Identificadas**

1 ORDAYA VEGA, AURELIO NAZARIO (DET, TOR)

### ❑ Caso: 1012819

**Año:** 1990

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / ---- / ----

**Responsables:** Sin determinar

**Testimonios:** 202761

El 09/10/1990 en la provincia constitucional del Callao agentes sin determinar asesinaron a cuchilladas a Ponciano Jauregui Martínez. Los familiares de la víctima se enteraron de su muerte por medios de comunicación. Anteriormente, en su pueblo natal, Ponciano Jáuregio había sido amenazado de muerte por el PCP-SL, motivo por el cual emigró a Lima.

### **Víctimas Identificadas**

1 (M) JAUREGUI MARTINEZ, PONCIANO (MAE)

## **Año 1991**

### ☐ Caso: 1010100

**Año:** 1991

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / ----

**Responsables:** PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100191

El 19/06/1991 en el distrito del Callao, se produjo un atentado perpetrado por el PCP-SL. En esos momentos la Policía Nacional inició una batida donde detuvo a varias personas entre las que se encontraba un hombre identificado, estudiante de la UNMSM. La víctima fue golpeada y conducida a la DINCOTE donde permaneció durante 14 días acusado de ser miembro del PCP-SL, es derivado a la carceleta del Palacio de Justicia donde permanece un mes para finalmente ser recluido en el penal de Canto Grande. En 1994 es absuelto en el Fuero Civil, pero es nuevamente detenido en 1997 donde es recluido en el penal de Canto Grande siendo liberado en 1998 luego de ser absuelto por la Corte Suprema de Justicia .

#### **Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET)

### ☐ Caso: 1008801

**Año:** 1991

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA / ----

**Responsables:** Organizaciones Terroristas

**Testimonios:** 322087

El 30/11/91, en el pueblo joven Boca Negra en el distrito de Bellavista, miembros de una organización subversiva dispararon contra Fanny Quispe Vidal y el oficial del ejército José Alfredo Tunjar, resultando ambos heridos. Luego de disparar, los subversivos escaparon. Las víctimas fueron llevadas a hospitales de la ciudad de Lima y sobrevivieron.

#### **Víctimas Identificadas**

1 QUISPE VIDAL, FANNY ISABEL (LES)

2 TUNJAR MELENDEZ, JOSE ALFREDO (LES)

## Año 1992

### ☐ Caso: 1009644

**Año:** 1992

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / VENTANILLA / ----

**Responsables:** Fuerzas Policiales

**Testimonios:** 101243

En abril de 1992, en el AAHH Ciudad de los Licenciados en el distrito de Ventanilla, efectivos de las Fuerzas Policiales detuvieron a Juan Gallardo (40), Juan y José Trelles (50), y los trasladaron a la Jecote-Callao donde permanecieron reclusos y fueron torturados física y psicológicamente. Luego de 15 días de detención recibieron un documento del Ministerio Público donde se ordenaba su libertad y se les pedía disculpas por la detención que sufrieron.

#### **Víctimas Identificadas**

1 GALLARDO ARROYO, JUAN OLIVERO (DET, TOR)

2 TERLLES HIDALGO, JOSE CLAUDIO (DET, TOR)

3 TRELLES DELGADO, JUAN EMILIO (DET, TOR)

### ☐ Caso: 1010145

**Año:** 1992

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA / ----

**Responsables:** Sin determinar

**Testimonios:** 100285

En abril de 1992 a las 2:30 a.m. en el distrito de Bellavista, agentes sin determinar explosionaron un coche bomba. Producto de este atentado Hernan Ricardo Pereira Caballero, fue herido en la yugular,

su esposa Roxana María Salinas Calderón perdió un ojo y su padre Victor Salinas Valdivia perdió un oído

**Víctimas Identificadas**

- 1 PEREIRA CABALLERO, HERNAN RICARDO (LES)
- 2 SALINAS CALDERON, ROXANA MARIA (LES)
- 3 SALINAS VALDIVIA, VICTOR (LES)

☐ **Caso: 1003708**

**Año:** 1992

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / LA PUNTA / LA PUNTA

**Responsables:** Marina

**Testimonios:** 100211

El 22/07/1992 miembros de la Marina de Guerra hirieron a cuatro transeúntes cuando repelieron un ataque terrorista a la Base Naval del Callao. Víctor Ruiz recibió varios impactos de bala al ser tomado como subversivo. Por ello se le amputó una pierna, mientras que la otra quedó muy dañada. César Antonio Benites recibió un balazo en la cabeza y murió instantáneamente, mientras que su acompañante Dora Rodríguez, quien sobrevivió, sufrió heridas en la espalda. Marco Antonio Montenegro también fue herido cuando bajaba de un vehículo, falleció días después.

**Víctimas Identificadas**

- 1 RODRIGUEZ OJEDA, DORA EBELIA (LES)
- 2 RUIZ SULLON, VICTOR ALFREDO (LES)
- 3 (M) BENITES FERNANDEZ, CESAR ANTONIO (MEF)
- 4 (M) MONTENEGRO TAPIA, MARCO ANTONIO (MEF)

☐ **Caso: 1013316**

**Año:** 1992

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / ----

**Responsables:** Ejercito, PNP

**Testimonios:** 101491

El 27 de julio de 1992 en el distrito del Callao, miembros de la Policía Nacional detuvieron a un hombre identificado cuando se encontraba en el control migratorio del aeropuerto Jorge Chávez. Luego fue trasladado al Ministerio de Guerra siendo incomunicado y acusado de pertenecer al PCP-SL. Luego de 10 días escapó, pasando a la clandestinidad y pidiendo garantías por su vida y libertad. Actualmente se encuentra en libertad.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (DET)

**Año 1993**

☐ **Caso: 1005022**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / LA PUNTA / ----

**Responsables:** Marina

**Testimonios:** 100060

En 1993 en la Base Naval del Callao efectivos de la Marina de Guerra violaron a una mujer identificada.

**Víctimas Identificadas**

- 1 N.A.P. (VSX)

☐ **Caso: 1014632**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO / ----

**Responsables:** Fuerzas Armadas, PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700823, 750045

El 20/01/1993, en el distrito de Carmen de la Legua Reynoso, miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional realizaron un operativo de rastrillaje en el que fue detenido Mauro Álvaro Velásquez, siendo conducido a la DINCOTE del Callao. Allí la víctima fue objeto de chantaje a cambio de su libertad; como se negó a dar dinero a sus captores, fue torturado. Posteriormente fue condenado a cadena perpetua por el delito de traición a la patria.

**Víctimas Identificadas**

1 ALVARO VELASQUEZ, MAURO DAVID (DET, TOR)

□ **Caso: 1012176**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / ----

**Responsables:** Fuerza Aérea, PNP

**Testimonios:** 750047

El 28/01/1993, en horas de la madrugada, en el distrito de Callao, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Hidalgo Rolando Julca Ayala por su presunta vinculación con el PCP-SL, mientras se encontraba en la casa de un amigo. Le ataron las manos tras la espalda, lo encapucharon y lo metieron en la maletera de un auto para conducirlo a las instalaciones de la JECOTE del Callao. Luego lo llevaron a la Prefectura en donde lo torturaron física y psicológicamente durante 8 días. Lo incomunicaron y no le permitieron visitas, ni defensa legal. Allí permaneció tres meses, aproximadamente. Después, lo trasladaron a la base la FAP en las Palmas, distrito de Chorrillos, para que lo juzgue un tribunal militar. En este lugar, lo sometieron a diversas torturas: golpes, privación de higiene, luz, y comunicación, poca alimentación, torturas psicológicas, entre otras. Durante su juicio por traición a la patria, no contó con la presencia de un abogado y fue obligado a firmar el documento que contenía su sentencia a cadena perpetua. En mayo de 1993, fue trasladado a la Carceleta del Palacio de Justicia, en junio al Penal Miguel Castro Castro y, en mayo de 1994 al Penal de Yanamayo, donde le aplicaron el encierro celular, mala alimentación, privación de luz, de visitas, de comunicación, aislamientos, etc. Hidalgo continúa cumpliendo su pena en este penal.

**Víctimas Identificadas**

1 JULCA AYALA, HIDALGO ROLANDO (DET, TOR)

□ **Caso: 1010795**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO / CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

**Responsables:** Fuerza Aérea, PNP

**Testimonios:** 100143, 700064, 700306

El 29/01/1993, en el distrito de Carmen de la Legua, provincia del Callao, miembros de la Policía Nacional detuvieron a Italo De la Cruz, entre otras personas identificadas. Fueron acusados de pertenecer al PCP-SL y de haber participado en varios atentados durante un "paro armado" convocado por Sendero Luminoso. Durante los interrogatorios, los detenidos fueron golpeados y torturados y obligados a autoinculparse. Una víctima identificada fue torturada en una oficina de la JECOTE. Lo inmovilizaron, lo trataron de asfixiar con una toalla húmeda, lo obligaron a ingerir agua con detergente, lo colgaron de los brazos y continuamente lo amenazaron con violarlo. Otra víctima identificada fue obligada a presenciar la tortura de su familia y por ello tuvo que firmar una declaración admitiendo su participación en el atentado que le imputaban. Después de 45 días, varios de los detenidos de este grupo fueron trasladados a la base de la FAP en Lima. Ahí encontraron detenidas a otras personas a quienes también se les sometió a castigos físicos. En dicha dependencia, un detenido fue violado por un oficial. Muchos de los detenidos identificados fueron sentenciados el 06/06/1993 y enviados a distintos penales.

**Víctimas Identificadas**

1 DE LA CRUZ DEL CARPIO, ITALO (DET, TOR)

2 N.A.P. (DET, TOR)

3 N.A.P. (DET, TOR, VSX)

4 JULCO AYALA, HIDALGO (DET, TOR)

5 N.A.P. (DET, TOR)

6 TORRES CARDENAS, ANDRES (DET, TOR)

7 TORRES CARDENAS, JESUS (DET, TOR)



8 TORRES CARDENAS, JULIA (DET, TOR)

9 TORRES JARA, ANDRES (DET, TOR)

#### ❑ Caso: 1012181

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / CALLAO

**Responsables:** Fuerzas Armadas, PNP

**Testimonios:** 750025

El 29/01/1993, en el distrito de Callao, miembros de la JECOTE detuvieron a Alberto Rojas Vincés por su presunta vinculación con el PCP-SL. En mayo, lo trasladaron con los ojos vendados y maniatado, a la base militar de Las Palmas, Chorrillos, para ser juzgado por un Tribunal Militar. Allí lo golpearon y encerraron en una celda fría y húmeda de la que sólo salió al cabo de un mes para recibir la visita de un encargado del Comité Internacional de la Cruz Roja, tras lo cual fue nuevamente recluido por dos meses más. La comida era servida en pequeñas cantidades, fría, sucia y sin horario fijo, lo cual le causaba desórdenes alimenticios y enfermedades intestinales. No le proporcionaban líquidos y sólo le permitían ir al baño una vez al día y por un minuto, ocasión que aprovechaba para aprovisionarse de agua. Además no se le permitió comunicación alguna con sus familiares o con un abogado para su defensa. Su juicio se realizó en audiencia única. A los tres días le leyeron la sentencia que lo condenaba a cadena perpetua y lo obligaron, bajo amenaza de muerte, a firmar el documento que la contenía. Después de una semana fue llevado a la carceleta del Palacio de Justicia, donde lo golpearon nuevamente. En la actualidad, Alberto permanece recluido en el penal de Yanamayo, en Puno.

##### **Víctimas Identificadas**

1 ROJAS VINCÉS, ALBERTO (DET, TOR)

#### ❑ Caso: 1003113

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA / ----

**Responsables:** PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100841

El 06/01/1993 efectivos de la Policía Nacional allanan el domicilio de Juvenal Jaimes Rodríguez, pero no lo encontraron. Posteriormente, un vecino le recomendó a Juvenal Jaimes presentarse a la DINCOTE, algo que éste hizo en compañía de Luis Rojas. Fue detenido el 02/02/1993, y derivado al penal de Canto Grande en Lima, y luego al de Cachiche en Ica. En ambos sitios fue torturado, y actualmente cumple condena de cadena perpetua.

##### **Víctimas Identificadas**

1 JAIMES RODRIGUEZ, JUVENAL MANUEL (DET, TOR)

#### ❑ Caso: 1012149

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CALLAO / ----

**Responsables:** Marina, PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700430

El 03/03/1993 a las ocho y media de la noche, en el distrito y provincia del Callao, miembros de la Marina de Guerra en conjunción con miembros de la PNP, detuvieron a Rosa Hilaria Candela Bocanegra (34), profesora. Fue llevada a la Prefectura del Callao y ahí la interrogaron, e incluso un día un policía no identificado intentó abusar sexualmente de ella. Luego fue llevada al Real Felipe, donde fue torturada: la obligaron a desnudarse, le dieron agua hasta atragantarla y la golpearon. Posteriormente, la regresaron a la Prefectura donde permaneció 5 días más y ahí la trasladaron a la DINCOTE, donde nuevamente fue torturada. Finalmente, fue llevada al penal Santa Mónica en Chorrillos, donde actualmente cumple una condena de 20 años.

##### **Víctimas Identificadas**

1 CANDELA BOCANEGRA, ROSA HILARIA (DET, TOR)

#### ❑ Caso: 1006100

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / BELLAVISTA / ----

**Responsables:** Ejercito, PNP, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 720017

El 16/05/1993 un grupo de policías encapuchados detuvo a Samuel Huamán en casa de la madre de sus cuñados Juan y Luis Castillo, quienes también fueron detenidos. Las tres personas fueron conducidas a la DINCOTE y un mes después al cuartel de Chorrillos, donde permanecieron un mes. En ambos lugares fueron torturados. Huamán fue sentenciado a cadena perpetua por un tribunal militar, mientras que sus cuñados recibieron condenas de 20 años. Los tres fueron golpeados tras ser trasladados al penal Castro Castro. En 1993 los llevaron a Yanamayo y el 2000 a Yanamilla. Pese a que apelaron, las sentencias fueron confirmadas.

**Víctimas Identificadas**

1 CASTILLO ---, JUAN (DET, TOR)

2 CASTILLO ---, LUIS (DET, TOR)

3 HUAMAN ENCISO, SAMUEL (DET, TOR)

**Caso: 1014789**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / ---- / ----

**Responsables:** Ejercito, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 700418, 700646

El 16/08/1993, en el Callao, miembros de la DINCOTE detuvieron a Martín Palomino Sayrytupac y a José Antonio Melgar Arias, ambos miembros del Centro Federado de la Universidad Nacional del Callao. Los dos fueron golpeados en la cabeza y obligados a subir a un auto que los llevó hasta las oficinas de la DINCOTE. Aquí se les obligó a firmar papeles cuando ellos se encontraban con los ojos vendados y ante su negativa, los siguieron golpeando. José Antonio fue llevado a una habitación con otros detenidos, aquí no se le permitía salir, por lo que tenían que dormir con restos fecales y bolsas llenas de orines. El 16 de setiembre José Antonio fue llevado, junto a otros 17 jóvenes a la Escuela Militar de Chorrillos donde permanecieron quince días bajo torturas psicológicas y amenazas de muerte. Luego de 30 días fue llevado ante un juez, quien lo condenó a 20 años de pena privativa por delito de traición a la patria. También fue presentado ante la prensa con el traje a rayas. El 20 de diciembre fue trasladado al penal Castro Castro, posteriormente al penal de San Pedro y, finalmente, al Penal de Huacariz en Cajamarca, donde permanece hasta la actualidad. Por su parte, Martín fue condenado a 20 años de pena privativa. Actualmente se encuentra en el penal El Milagro de Trujillo.

**Víctimas Identificadas**

1 MELGAR ARIAS, JOSE ANTONIO (DET, TOR)

2 PALOMINO SAYRYTUPAC, MARTIN (DET, TOR)

**Caso: 1000801**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO / ----

**Responsables:** Marina, DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 100079, 100099, 100826, 700418, 700646

El 05/10/1993, fuerzas combinadas de la Marina de Guerra y la DINCOTE realizaron un rastrillaje en el barrio Villa Señor de los Milagros, en el distrito de Carmen de la Legua y detuvieron al estudiante de la Universidad del Callao, Martín Roca Casas, quien se encuentra desaparecido desde esa fecha. El domicilio de Roca Casas ya había sido allanado el 17/08/1993 por las mismas fuerzas combinadas.

**Víctimas Identificadas**

1 (D) ROCA CASAS, MARTIN JAVIER (DET, DES)

**Caso: 1000802**

**Año:** 1993

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / LA PERLA / ----

**Responsables:** Fuerzas del orden

**Testimonios:** 100079, 100099, 100826, 700418, 700646

El 16/12/1993, Kenneth Ney Anzualdo Castro salió de la Universidad del Callao con destino a su domicilio en el distrito de La Perla pero nunca llegó, encontrándose desaparecido desde ese día. El estudiante desapareció dos días antes que acudiera a declarar sobre la desaparición de Martín Roca Casas, alumno de la misma universidad, quien supuestamente fue detenido por la Marina de Guerra. Los familiares de Kenneth Anzualdo indagaron sobre su paradero en la empresa de transporte que había utilizado cuando fue visto por última vez; allí confirmaron que la noche de su desaparición, un grupo de hombres armados subió a un ómnibus y se llevaron a un joven. Al estudiante lo buscaron en comisarías, hospitales y morgues sin ser ubicado. Un fiscal aseguró que Kenneth estaba detenido en una dependencia de la Marina de Guerra. Sin embargo, el mismo fiscal dijo a los familiares que ya no había nada más que hacer.

**Víctimas Identificadas**

1 (D) ANZUALDO CASTRO, KENNETH NEY (DET, DES)

**Año 1997****❑ Caso: 1013630**

**Año:** 1997

**Lugar:** CALLAO / CALLAO / VENTANILLA / ----

**Responsables:** DIRCOTE o DINCOTE

**Testimonios:** 102107

El 23/04/1997, en el distrito de Ventanilla, miembros de la DIRCOTE detuvieron a un hombre identificado por haber sido sindicado por algunos vecinos de su barrio como colaborador del PCP-SL, justo cuando terminó de dar su manifestación requerida por los agentes policiales en las instalaciones de la DIRCOTE, sobre volantes subversivos regados en su barrio. El hombre identificado durante los 20 días que estuvo en la DIRCOTE fue víctima de torturas físicas y psicológicas, luego fue trasladado al Penal Sarita Colonia, absolviéndolo de todos los cargos imputados en noviembre de 1997. Actualmente se encuentra enfermo de tuberculosis, enfermedad que contrajo en el penal.

**Víctimas Identificadas**

1 N.A.P. (DET, TOR)

## ÍNDICE DE VÍCTIMAS MENCIONADAS EN LOS EVENTOS

- Acevedo Abad, Oscar [1015143](#) (p.2)  
 Agüero Aguirre, Manuel [1015143](#) (p.2)  
 Alarcon Coronado, Melchor [1015143](#) (p.2)  
 Alvarado Cornejo, Marcos Julio [1015143](#) (p.2)  
 Alvarez Saravia, Jose Luis [1015143](#) (p.2)  
 Alvaro Velasquez, Mauro David [1014632](#) (p.7)  
 Angulo Andía, Manuel Juan [1015143](#) (p.2)  
 Anzualdo Castro, Kenneth Ney [1000802](#) (p.10)  
 Apari Palomino, Marcial [1015143](#) (p.2)  
 Aponte Silva, Juan Carlos [1015143](#) (p.2)  
 Arnao Yamashiro, Ricardo [1015143](#) (p.2)  
 Ayala Aguilar, Carlos [1015143](#) (p.2)
- Barrientos Laura, Guillermo [1015143](#) (p.2)  
 Benites Fernandez, Cesar Antonio [1003708](#) (p.7)  
 Burga Alva, Jose Luis [1015143](#) (p.2)
- Cajahuanca Parra, Gabino Marcelo [1012313](#) (p.5)  
 Calderon Llanos, Felix [1015143](#) (p.2)  
 Calle Hernandez, Hortensio [1015143](#) (p.2)  
 Camacho Esquen, Jose Antonio [1015143](#) (p.2)  
 Camara Montalvo, Pascual [1015143](#) (p.2)  
 Camasi Huaman, Pelayo [1015143](#) (p.2)  
 Canahualpa Valenzuela, Joel Berman [1015143](#) (p.2)  
 Canales Cruzado, Teodoro [1015143](#) (p.2)  
 Candela Bocanegra, Rosa Hilaria [1012149](#) (p.9)  
 Carbajal Ordoñez, Andres Jose [1015143](#) (p.2)  
 Carlos Oscategui, Jose Luis [1015143](#) (p.2)  
 Carlos Oscategui, Reynaldo [1015143](#) (p.2)  
 Castillo ---, Juan [1006100](#) (p.9)  
 Castillo ---, Luis [1006100](#) (p.9)  
 Chancasanampa Castro, Alejandro [1015143](#) (p.2)  
 Chavarry Alva, Mabel [1015532](#) (p.4)  
 Chavez Diaz, Segundo [1015143](#) (p.2)  
 Chong Long Gasco, Walter Isidro [1015143](#) (p.2)  
 Chulluncuy Prada, Oscar Neald [1015143](#) (p.2)  
 Cobeñas Yovera, Santos [1015143](#) (p.2)  
 Collantes Palomares, Jose [1015143](#) (p.2)  
 Condori Vargas, Policarpio [1015143](#) (p.2)  
 Crisostomo Crisantes, Juan [1015143](#) (p.2)  
 Cruzat Cardenas, Pedro [1015143](#) (p.2)
- de la Cruz del Carpio, Italo [1010795](#) (p.8)
- Durand Sandoval, Roberto [1015143](#) (p.2)  
 Durand Ugarte, Nolberto [1015143](#) (p.2)
- Echarri Pareja, Rolando [1015143](#) (p.2)  
 Escobar Bermejo, Dante Gabriel [1015143](#) (p.2)  
 Escobar Bermejo, Hector Lizandro [1015143](#) (p.2)  
 Escudero Alvan, Cesar Augusto [1015143](#) (p.2)  
 Espinoza Amao, Julio Alberto [1015143](#) (p.2)
- Farfan Facundo, Luis Alberto [1015143](#) (p.2)  
 Fernandez Vasquez, Rafael Evaristo [1012313](#) (p.5)  
 Flores Poma, Teofilo [1015143](#) (p.2)
- Gallardo Arroyo, Juan Olivero [1009644](#) (p.6)  
 Garcia Ramirez, Oscar [1015143](#) (p.2)  
 Garcia Vallejo, Jose Edwin [1015143](#) (p.2)  
 Gomez Martinez, Vicente Leon [1015143](#) (p.2)  
 Gonzales Barbaran, Claudio [1015143](#) (p.2)  
 Gonzales Nuñez, Luis Armando [1015143](#) (p.2)  
 Gonzales Toribio, Alfonso [1015143](#) (p.2)  
 Gonzales Valencia, Antonio A. [1015143](#) (p.2)  
 Guerrero Hurtado, Alberto Gerardo [1015143](#) (p.2)  
 Guevara Arteaga, Antonio [1015143](#) (p.2)  
 Guevara Torres, David Javier [1015143](#) (p.2)  
 Gutierrez Poma, Alejandro [1015143](#) (p.2)
- Hilario de la Cruz, Lorenzo [1015143](#) (p.2)  
 Huaman Enciso, Samuel [1006100](#) (p.9)  
 Huaman Huajan, Santos Candelario [1015143](#) (p.2)  
 Huamani Astuvilca, Feliciano [1015143](#) (p.2)  
 Huamani Ramos, Antonio Abad [1015143](#) (p.2)  
 Huayra Matamoros, Juan Pedro [1015143](#) (p.2)
- Iparraguirre Cuba, Jose [1015143](#) (p.2)
- Jaimes Rodriguez, Juvenal Manuel [1003113](#) (p.9)  
 Jara Facundo, Lincoln Edwin [1015143](#) (p.2)  
 Jauregui Martinez, Ponciano [1012819](#) (p.5)  
 Julca Ayala, Hidalgo Rolando [1012176](#) (p.8)  
 Julco Ayala, Hidalgo [1010795](#) (p.8)
- Leon Huaman, Victor [1015143](#) (p.2)  
 Lizano Zaraburo, Edgardo [1015143](#) (p.2)  
 Llamoca Taype, Rafael [1015143](#) (p.2)  
 Lobaton Balcazar, Julio Cesar [1015143](#) (p.2)  
 Lujan Gonzales, Jacinto [1015143](#) (p.2)
- Mancha Quispe, Julian [1015143](#) (p.2)  
 Manrique Olivares, Victor Nicolas [1015143](#) (p.2)  
 Marin Davila, Juan Levi [1015143](#) (p.2)  
 Mayta Calderon, Jose [1015143](#) (p.2)  
 Melgar Arias, Jose Antonio [1014789](#) (p.10)  
 Mendoza Reyes, Claudencio [1015143](#) (p.2)  
 Montenegro Tapia, Marco Antonio [1003708](#) (p.7)  
 Montenegro Valencia, Jhon Rene [1015143](#) (p.2)  
 Montoya Valderrama, Justo [1015143](#) (p.2)  
 Moscoso Caceres, Ruben Dario [1015143](#) (p.2)
- Nasajata Daza, Marco Antonio [1015143](#) (p.2)  
 Neyra Alegria, Victor Raul [1015143](#) (p.2)  
 Nicacio Geronimo, Sixto [1015143](#) (p.2)
- Ordaya Vega, Aurelio Nazario [1009501](#) (p.5)  
 Ortiz Lopez, Walter Napoleon [1015143](#) (p.2)  
 Osorio Oncoy, Cancion [1015143](#) (p.2)  
 Osorio Oncoy, Fabian [1015143](#) (p.2)
- Palomino Sayrytupac, Martin [1014789](#) (p.10)  
 Parado Chanhualla, Juan [1015143](#) (p.2)  
 Parco Parado, Abel [1015143](#) (p.2)  
 Paricahua Quispe, Claudio [1015143](#) (p.2)  
 Pereira Caballero, Hernan Ricardo [1010145](#) (p.6)  
 Perez Ellis, Luis [1015143](#) (p.2)  
 Pezo Julia, Ricardo Jorge [1015143](#) (p.2)  
 Poma Huamani, Pedro Leonidas [1015143](#) (p.2)  
 Poma Sulca, Tiberio [1015143](#) (p.2)  
 Poves Soto, Alexis Ruben [1015143](#) (p.2)  
 Puma Turpo, Orlando [1015143](#) (p.2)
- Quicaño Suarez, Heriberto [1015143](#) (p.2)  
 Quispe Camayo, Antedoro [1015143](#) (p.2)  
 Quispe Chipana, Hernan [1015143](#) (p.2)  
 Quispe Rojas, Joel Francisco [1015143](#) (p.2)  
 Quispe Valcazar, Pedro [1015143](#) (p.2)  
 Quispe Vidal, Fanny Isabel [1008801](#) (p.6)
- Ramos Gala, Prudencio [1015143](#) (p.2)  
 Retamozo Barron, Alberto [1015143](#) (p.2)  
 Rivera Davila, Jose [1015143](#) (p.2)  
 Roca Casas, Martin Javier [1000801](#) (p.10)  
 Rodriguez Ojeda, Dora Ebelia [1003708](#) (p.7)  
 Rojas Flores, Evaristo [1015143](#) (p.2)  
 Rojas Vincas, Alberto [1012181](#) (p.9)  
 Rojas Yupanqui, Cesar Augusto [1015143](#) (p.2)  
 Ruiz Lozano del Castillo, Hugo [1015143](#) (p.2)  
 Ruiz Sullon, Victor Alfredo [1003708](#) (p.7)

Saenz Romani, Cesar Raul 1015143 (p.2)  
Salas Matos, Jose Manuel 1015143 (p.2)  
Salinas Calderon, Roxana Maria 1010145 (p.6)  
Salinas Valdivia, Victor 1010145 (p.6)  
Salvatierra Canchari, Paulino 1015143 (p.2)  
Sanchez Miranda, Ruben Antonio 1015143 (p.2)  
Sarmiento ---, Beatriz Lucia 1015532 (p.4)  
Sayas Sanchez, Julio 1015143 (p.2)  
Sayritupac Flores, Donato 1015143 (p.2)  
Sicha Romani, Edgar 1015143 (p.2)  
Silva Coronado, Salvador 1015143 (p.2)  
Soldevilla Herrera, Julio 1015143 (p.2)  
Suarez Conde, Roberto 1015143 (p.2)  
Sulca Tanta, Mariano 1015143 (p.2)

Taboada Camacho, Jose Antonio 1015143 (p.2)  
Terles Hidalgo, Jose Claudio 1009644 (p.6)  
Ticona Alvarado, Jesus Manuel 1015143 (p.2)  
Torres Cardenas, Andres 1010795 (p.8)  
Torres Cardenas, Jesus 1010795 (p.8)  
Torres Cardenas, Julia 1010795 (p.8)  
Torres Jara, Andres 1010795 (p.8)  
Torres Rojas, Aquiles 1015143 (p.2)  
Trelles Delgado, Juan Emilio 1009644 (p.6)  
Tulich Morales, Jose Armando 1015143 (p.2)  
Tunjar Melendez, Jose Alfredo 1008801 (p.6)

Ugarte Rivera, Gabriel Pardo 1015143 (p.2)

Valdivia Dominguez, Jose 1015143 (p.2)  
Varas Ruiz, Felix Enrique 1015143 (p.2)  
Vasquez Orrego, Cesar 1015143 (p.2)  
Velez Castellano, Ricardo 1015143 (p.2)  
Vivanco Huamani, Carlos W 1015143 (p.2)

Zaire Heredia, Jose Fabian 1015143 (p.2)  
Zambrano Pacheco, Julio 1015143 (p.2)  
Zenteno Escobar, Edgar Edison 1015143 (p.2)  
Zenteno Escobar, William Hans 1015143 (p.2)